




Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 23 de Diciembre de 2016 se publica la Resolución N° 066/16, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.




Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura y Jueces
Comunitarios
Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 23 de Diciembre de 2016.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso destinado a cubrir la vacante de **Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe**, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 010/16 dispone: **"VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1º) Confórmese el Cuerpo Evaluador para el Concurso de Antecedentes, Oposición y Entrevista para cubrir el cargo de Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, el que quedará integrado de la siguiente manera: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dr. Miguel MOLINARI, Suplente: Dr. Gustavo Alfredo SALVADOR. Por los Estamentos Académicos: Dr. Enrique BUTELER en carácter de titular, Dr. D'ALBORA, Francisco 1º suplente y Dr. OLAZABAL, Julio 2º suplente. Por los Colegios de Abogados: Titular: Dr. Oscar Eduardo ROMERA y Suplente: Dra. Araceli Margarita DIAZ. ARTÍCULO 2º) Comunicar a todos postulantes admitidos por Resolución N° 043/16, les resulta aplicable el artículo 15º del Decreto 0854/16. ARTÍCULO 3º Regístrese, notifíquese a los postulantes admitidos, publíquese y archívese.-"**

Queda Ud. debidamente notificado/a.
Atentamente.-



Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura y Jueces
Comunitarios
Provincia de Santa Fe

"ARTÍCULO 15º - 854/16 " dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura ... Las causales de recusación y excusación se regirán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil Comercial de la Provincia de Santa Fe..."

"ARTÍCULO 28º – Notificaciones por medios informáticos: Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel".

RESOLUCIÓN 0127/16: "ARTÍCULO 1º - Impleméntense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28º del citado plexo Normativo"

RESOLUCIÓN 0128/16: "ARTÍCULO 4º ... c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado"



RESOLUCIÓN N° 066

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 22 de diciembre de 2016.-

VISTO:

El expediente N° 02001-0031518-1 mediante el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso de ***Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación*** creado por Ley N° 13.013, y cuyo mandato actual vence en el mes de abril de 2017;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 06 de Octubre del corriente se realizó, en la sede del Consejo de la Magistratura el sorteo público del cuerpo evaluador para cubrir la vacante dentro del concurso de referencia;

Que conforme lo previsto en el artículo 5° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° incisos b) y c) de la Resolución del M.J.yD.H. N° 0128/16 se procedió a sortear y notificar a los miembros titulares y suplentes dentro de los tres estamentos que conforman el cuerpo evaluador: Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, Colegios de Abogados de la Provincia y Estamentos Académicos;

Que por las Universidades Nacionales resultaron sorteados, el Dr. Juan Carlos Gemignani – Titular-, y Dr. Gabriel Ignacio Anitua- Suplente-;

Que en fecha 17/10/2016 se recibió vía mail la renuncia del Dr. Juan Carlos Gemignani a intervenir como Cuerpo Evaluador, fundado en razones personales, asumiendo el Dr. . Gabriel Ignacio Anitua la titularidad del cargo;

Que en fecha 24/11/2016, conforme lo establecido en el artículo 15 del Decreto N° 0854/16, este Consejo de la Magistratura procedió a notificar a los miembros del Cuerpo Evaluador los postulantes admitidos al presente Concurso;

Que en el día de la fecha, el Dr. Gabriel Ignacio Anitua presentó su excusación para integrar el Cuerpo Evaluador, en virtud de encontrarse comprendido dentro de las causales del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, en razón de mantener vínculos laborales y amistad con postulantes admitidos, pudiendo incurrir en sospechas de imparcialidad y objetividad su labor;

Que por Resolución N° 047/16 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura se dispuso la aceptación de la excusación del Dr. Anitua y se dispuso la realización de un sorteo público del Cuerpo Evaluador para el día Jueves 01 de Diciembre, a fin de mantener la conformación de los representantes de las



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

Universidades Públicas, sorteando nuevos miembros titulares y suplentes dentro de los profesionales que integran las listas de las distintas Universidades Públicas;

Que en las citadas actuaciones obran constancias que acreditan los extremos exigidos por el artículo 5° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° de la Resolución del M.J.y D.H. N° 0128/16;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 0854/16;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 01° - Confórmese el Cuerpo Evaluador para el Concurso de Antecedentes, Oposición y Entrevista para cubrir el cargo de Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, el que quedará integrado de la siguiente manera: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dr. Miguel MOLINARI, Suplente: Dr. Gustavo Alfredo SALVADOR. Por los Estamentos Académicos: Dr. Enrique BUTELER en carácter de titular, Dr. D'ALBORA, Francisco 1° suplente y Dr. OLAZABAL, Julio 2° suplente. Por los Colegios de Abogados: Titular: Dr. Oscar Eduardo ROMERA y Suplente: Dra. Araceli Margarita DIAZ.-

ARTÍCULO 02°- Comunicar a todos postulantes admitidos por Resolución N° 043/16, les resulta aplicable el artículo 15° del Decreto 0854/16.-

ARTÍCULO 03°- Regístrese, notifíquese a los postulantes admitidos, publíquese y archívese.-

LEANDRO MAJAROTA

Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Minist. Justicia y DD.HH